

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN A
EXTRANJEROS QUE INDICA

N° Interno: 4861256

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101809

SANTIAGO, 29 de Agosto de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 284.552, 284.553, 284.554 y 284.555 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Dieula DESTIN BAPTISTE de nacionalidad HAITIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Libertha DESTIN de nacionalidad HAITIANA, Djoscal DESTIN de nacionalidad HAITIANA, Elmitha DESTIN de nacionalidad HAITIANA con su empleador COMERCIALIZADORA PROCAMP EIRL.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



[Firma]
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/GBL/AMB

[322] 29/08/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo